

Protocolo de Siniestros para la Universidad de Salamanca, para riesgos diversos

Introducción

El presente Protocolo de actuación en caso de siniestro tiene como finalidad establecer un procedimiento claro y coordinado para la comunicación y gestión de los siniestros correspondientes a los seguros de Daños Materiales, Responsabilidad Civil, Responsabilidad Civil de Autoridades y Personal al Servicio de la Universidad (APAP), Responsabilidad Civil Sanitaria y Flota de Vehículos de la Universidad de Salamanca.

La tramitación de los siniestros será realizada por Aon, como mediador de los programas de seguros, a través de sus equipos especializados de siniestros y de las herramientas y canales habilitados para cada ramo. El protocolo existente establece, entre otros, la utilización de ZonAon y buzones específicos para la apertura y gestión de determinados tipos de siniestros.

Los siniestros deberán comunicarse a la mayor brevedad posible, aportando la información y documentación disponible para su correcta valoración. Aon realizará la apertura y tramitación del expediente ante la aseguradora, gestionando las comunicaciones, documentación y seguimiento del siniestro hasta su resolución y cierre.

Cada ramo contará con su procedimiento y canal específico de comunicación, especialmente en aquellos casos que requieren una actuación diferenciada, como los siniestros sanitarios o los accidentes de circulación de la flota.

Como Ejecutiva de Cuenta, Monica Domingo será el punto de coordinación para resolver cualquier incidencia que pueda surgir durante la gestión, facilitando la interlocución entre la Universidad de Salamanca, los equipos especializados de siniestros de Aon y, cuando resulte necesario, las entidades aseguradoras. Su función será apoyar y coordinar la resolución de incidencias, manteniendo la tramitación técnica del expediente en los equipos especializados de Aon.

Datos de Contacto de Mónica Domingo:

Correo electrónico: monica.domingo@aon.es

Tel.: 636 359495

El objetivo final del protocolo es conseguir una gestión ordenada, ágil y trazable del siniestro desde su comunicación inicial hasta su resolución y cierre, utilizando en cada caso los canales y herramientas establecidos por Aon y procurando que los distintos intervinientes dispongan de la información necesaria para la correcta gestión del expediente.

1.- Guia de comunicación de siniestros del seguro de Responsabilidad Civil

Datos Generales del Seguro

VIGENCIA DEL SEGURO: Desde el 11/10/2024 hasta el 10/10/2026.
NÚMERO DE PÓLIZA: 206933
EMPRESA ASEGURADORA: W.R. BERKLEY EUROPE AG, Sucursal en España
MEDIADOR DE SEGUROS: AON IBERIA, S.A.U.

Objeto del seguro

Seguro de Responsabilidad Civil de la Universidad de Salamanca destinada a garantizar, dentro de los límites establecidos, las indemnizaciones que pudieran corresponder directa, mancomunada, solidaria o subsidiariamente a la Universidad por daños personales, materiales y perjuicios consecutivos ocasionados involuntariamente a terceros por acción u omisión en el ejercicio de su actividad. Incluye asimismo los gastos y honorarios de defensa y las fianzas judiciales correspondientes.

Comunicación del siniestro

Es el momento en el que la póliza despliega su alcance, siendo muy importante proceder con la misma en tiempo y forma adecuados.

Recibida la solicitud/reclamación administrativa por parte del perjudicado, ha de comunicarse cuanto antes por parte del **Servicio de Contratación** de la Universidad de Salamanca, junto con la ficha de comunicación del siniestro, al buzón de aperturas del departamento de siniestros de Aon: centro@aoncss.es.

Lo tramitadores de siniestros de Aon son:

- Alfredo López Sánchez, tramitador de siniestros.
  Tel.: 917 935 011
  Correo electrónico: alfredo.lopezsanchez@aoncss.es.
- Ainhoa Odriozola Villanueva, responsable de siniestros de ramo diversos.
  Tel.: 944 251 457
  Correo electrónico: ainhoa.odriozola@aon.es

La declaración del siniestro debe contener, además de los datos consignados en la plantilla de comunicación, la siguiente información, siempre que se encuentre disponible:

- Reclamación del perjudicado
- Información respecto a anteriores reclamaciones relacionadas.
- Documentación que se haya aportado por el perjudicado.
- Informes técnicos.

- Fotografías y/o videos
- Gestiones ya realizadas como resolución de admisión a trámite, apertura del periodo de prueba si este ya se ha efectuado o cualquier gestión, así como comprobaciones técnicas o estudios internos que se puedan estar realizando.
- En el caso de que, por las características o gravedad de la reclamación, la Administración considerará de interés para la tramitación del siniestro el envío de perito o la práctica de alguna prueba específica, lo solicitará con la solicitud de apertura a través de Aon bien en el momento de la declaración del siniestro o en momento posterior si la necesidad surge posteriormente, para su trámite dentro del procedimiento. Aconsejamos facilitar persona de contacto para el perito, para poder visitar el riesgo siniestrado.

Tras la recepción de la reclamación patrimonial y documentación anexa, Aon apertura el expediente con referencia de Aon y dará traslado de la comunicación a BERKLEY. Aon enviará acuse de recepción al departamento responsable de comunicar el siniestro de la USAL confirmando el tramitador de Aon del siniestro.

Toda solicitud de documentación adicional que solicite la aseguradora, y demás comunicaciones posteriores, se realizarán con la persona asignada a la tramitación del expediente en Aon, quien continuará la gestión del mismo con la aseguradora, verificando la documentación, comunicaciones, revisión de circunstancias y cláusulas del condicionado que afecten, propuestas de indemnización y seguimiento de los pagos hasta su cierre.

NOTA: El detalle de las coberturas y exclusiones pueden consultarse en la póliza adjunta.

Es de aplicación la nota informativa del anexo I.

Ficha de siniestros

PARTE DE SINIESTRO	
› TOMADOR : › ASEGURADO: › ASEGURADORA: › Nº PÓLIZA: › FRANQUICIA: › REF. CLIENTE: › PERSONA DE CONTACTO: › E-MAIL y TELÉFONO de CONTACTO:	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA 2069633
› FECHA DE OCURRENCIA SINIESTRO: › FECHA DE RECLAMACIÓN (del tercero): › FECHA DE COMUNICACIÓN DEL SINIESTRO: › PERJUDICADO (si lo hubiera): › EMAIL Y TELÉFONO DE CONTACTO:	
› CAUSANTE (distinto del Tomador/Asegurado si lo › ASEGURADORA (de conocer la misma) › Nº PÓLIZA (de conocer la misma) › EMAIL Y TELÉFONO DE CONTACTO:	
› TIPO PÓLIZA:	Responsabilidad_Civil
› CAUSA DEL SINIESTRO:	
› DESCRIPCIÓN DEL SINIESTRO:	
› LUGAR DE OCURRENCIA: › PERSONA DE CONTACTO PARA PERITO: › DATOS DEL TRANSPORTISTA: › IMPORTE DAÑOS ESTIMADOS (Aprox.):	
› DAÑOS OBSERVADOS:	
› DOCUMENTOS ADJUNTOS Y/O OBSERVACIONES	

Las comunicaciones de siniestros las deben realizar Vía E-Mail: centro@aoncss.es
El buzón centro@aoncss.es solo está operativo para la comunicación inicial de siniestros pero no para su posterior gestión

2.- Guia de comunicación de siniestros del seguro de Daños materiales

Datos Generales del Seguro

VIGENCIA DEL SEGURO: Desde 04/06/2026 hasta 03/06/2026.
NÚMERO DE PÓLIZA: 992470004941
EMPRESA ASEGURADORA: MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIAS DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
MEDIADOR DE SEGUROS: AON IBERIA, S.A.U.

Comunicación del siniestro

Ocurrido un siniestro, ha de comunicarse por cada **Departamento de la Universidad de Salamanca** cuanto antes al departamento de siniestros de Aon junto con la ficha de comunicación del siniestro al buzón de aperturas del departamento de siniestros de Aon a: centro@aoncss.es.

Lo tramitadores de siniestros de Aon son:

- Alfredo López Sánchez, tramitador de siniestros.
  Tel.: 917 935 011
  Correo electrónico: alfredo.lopezsanchez@aoncss.es.
- Ainhoa Odriozola Villanueva, responsable de siniestros de ramo diversos.
  Tel.: 944 251 457
  Correo electrónico: ainhoa.odriozola@aon.es

Adjuntando la plantilla de comunicación deberá incluir el mayor detalle posible de información, y la documentación de la que se disponga en función de la tipología del siniestro, como:

- Fotografías y/o vídeos
- Conservar los vestigios en la medida de lo posible, al menos, hasta haber dado parte a la aseguradora.
- Presupuesto de reparación.
- En caso de robo y actos vandálicos denuncia de la policía.
- En el caso de que, por las características o gravedad del siniestro necesitase un perito, se indicará persona de contacto.
- Cualquier otra documentación necesaria y solicitada por la aseguradora.
- Si se desean reparadores, en el caso que esté contratado con la compañía se solicitará expresamente en la solicitud de cobertura.

AON comunicará, inmediatamente a su recepción, el siniestro a la Aseguradora, quien en función del importe de los daños y de las características del siniestro podrán solicitar la intervención del perito.

Igualmente, AON enviará un acuse de recibo a la Universidad de Salamanca, comunicando los datos de referencia de siniestro, personas que se encargarán del trámite y las gestiones llevadas a cabo.

Las posteriores comunicaciones se realizarán con la persona asignada a la tramitación del expediente en Aon, quien continuará la gestión del mismo con la aseguradora, verificando la documentación, comunicaciones, revisión de circunstancias y cláusulas del condicionado que afecten, propuestas de indemnización y seguimiento de los pagos hasta su cierre.

Siniestros de riesgos extraordinarios (Consorcio)

Si se sospecha que el siniestro puede estar causado por un riesgo extraordinario (inundación extraordinaria, tempestad ciclónica atípica, terremoto, erupción volcánica, terrorismo, etc.), además de la comunicación a MAPFRE, se informará inmediatamente al Departamento de Siniestros de AON, para que:

- Verifique si el siniestro es consorciable.
- Indique el procedimiento y plazos para la presentación de la reclamación al Consorcio de Compensación de Seguros (7 días desde ocurrencia)

Para dar parte al Consorcio de Compensación de Seguros será necesaria -además- aportar la siguiente documentación:

- Justificante de titularidad y número de cuenta a nombre del tomador.
- Recibo de prima correspondiente al periodo en que ocurrió el siniestro y justificante de que estaba.

Nota: El detalle de las coberturas y exclusiones pueden consultarse en la póliza adjunta.

Es de aplicación la nota informativa del anexo I.

Ficha de siniestros

PARTE DE SINIESTRO	
› TOMADOR : › ASEGURADO: › ASEGURADORA: › Nº PÓLIZA: › FRANQUICIA: › REF. CLIENTE: › PERSONA DE CONTACTO: › E-MAIL y TELÉFONO de CONTACTO:	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. *0992470004941*
› FECHA DE OCURRENCIA SINIESTRO: › FECHA DE RECLAMACIÓN (del tercero): › FECHA DE COMUNICACIÓN DEL SINIESTRO: › PERJUDICADO (si lo hubiera): › EMAIL Y TELÉFONO DE CONTACTO:	
› CAUSANTE (distinto del Tomador/Asegurado si lo › ASEGURADORA (de conocer la misma) › Nº PÓLIZA (de conocer la misma) › EMAIL Y TELÉFONO DE CONTACTO:	
› TIPO PÓLIZA:	DAÑOS_MATERIALES
› CAUSA DEL SINIESTRO:	
› DESCRIPCIÓN DEL SINIESTRO:	
› LUGAR DE OCURRENCIA: › PERSONA DE CONTACTO PARA PERITO: › DATOS DEL TRANSPORTISTA: › IMPORTE DAÑOS ESTIMADOS (Aprox.):	
› DAÑOS OBSERVADOS:	
› DOCUMENTOS ADJUNTOS Y/O OBSERVACIONES	SOLICITUD DE REPARADORES SI PROCEDE, INDICAR SI/NO

Las comunicaciones de siniestros las deben realizar Vía E-Mail: centro@aoncss.es

El buzón centro@aoncss.es solo está operativo para la comunicación inicial de siniestros pero no para su posterior gestión

3.- Guia de comunicación de siniestros del seguro de responsabilidad civil de autoridades y personal al servicio de la USAL.

Datos Generales del Seguro

VIGENCIA DEL SEGURO: Desde el 10/09/2026 hasta las 9/09/2027.
NÚMERO DE PÓLIZA: 26ANAP0107
EMPRESA ASEGURADORA: AIG Europe, S.A. Sucursal en España
MEDIADOR DE SEGUROS: AON IBERIA, S.A.U.

Comunicación del siniestro

Es el momento en el que la póliza despliega su alcance, siendo muy importante proceder con la misma en tiempo y forma adecuados.

Recibida la solicitud/reclamación administrativa por parte del perjudicado, ha de comunicarse cuanto antes por parte del **Servicio de Contratación** de la Universidad de Salamanca, junto con la ficha de comunicación del siniestro, al buzón de aperturas del departamento de siniestros de Aon: centro@aoncss.es.

El tramitador de siniestros de Aon es:

- Ainhoa Odriozola Villanueva, responsable de siniestros de ramo diversos.
  Tel.: 944 251 457
  Correo electrónico: ainhoa.odriozola@aon.es

La declaración del siniestro, además de los datos de la Plantilla de comunicación, se incluirá la información que tenga el asegurado, como:

- Reclamación de terceros.
- Denuncias, querellas.
- Informes técnicos.
- Presupuesto de gastos, para que la compañía analice cobertura y se pueda pronunciar

Tras la recepción de la reclamación patrimonial y documentación anexa, Aon apertura el expediente con referencia de Aon y dará traslado de la comunicación a AIG. Aon enviará acuse de recepción al departamento responsable de comunicar el siniestro de la USAL.

Toda solicitud de documentación adicional que solicite la aseguradora, y demás comunicaciones posteriores, se realizarán con la persona asignada a la tramitación del expediente en Aon, quien continuará la gestión del mismo con la aseguradora, verificando la documentación, comunicaciones, revisión de circunstancias y cláusulas

del condicionado que afecten, propuestas de indemnización y seguimiento de los pagos hasta su cierre.

NOTA: El detalle de las coberturas y exclusiones pueden consultarse en la póliza adjunta.

Es de aplicación la nota informativa del anexo I.

Ficha de siniestros

PARTE DE SINIESTRO	
› TOMADOR : › ASEGURADO: › ASEGURADORA: › Nº PÓLIZA: › FRANQUICIA: › REF. CLIENTE: › PERSONA DE CONTACTO: › E-MAIL y TELÉFONO de CONTACTO:	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA ***AIG EUROPE S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA*** 26ANAP0107
› FECHA DE OCURRENCIA SINIESTRO: › FECHA DE RECLAMACIÓN (del tercero): › FECHA DE COMUNICACIÓN DEL SINIESTRO: › PERJUDICADO (si lo hubiera): › EMAIL Y TELÉFONO DE CONTACTO:	
› CAUSANTE (distinto del Tomador/Asegurado si lo hubiera): › ASEGURADORA (de conocer la misma) › Nº PÓLIZA (de conocer la misma) › EMAIL Y TELÉFONO DE CONTACTO:	
› TIPO PÓLIZA:	RESPONSABILIDAD_CIVIL_ADMINISTRADORES_Y_DIRECTIVOS
› CAUSA DEL SINIESTRO:	RP Otras Causas R.C. Profesional
› DESCRIPCIÓN DEL SINIESTRO:	
› LUGAR DE OCURRENCIA: › PERSONA DE CONTACTO PARA PERITO: › DATOS DEL TRANSPORTISTA: › IMPORTE DAÑOS ESTIMADOS (Aprox.):	
› DAÑOS OBSERVADOS:	
› DOCUMENTOS ADJUNTOS Y/O OBSERVACIONES	

Las comunicaciones de siniestros las deben realizar Vía E-Mail: centro@aoncss.es
El buzón centro@aoncss.es solo está operativo para la comunicación inicial de siniestros pero no para su posterior gestión

4.- Guia de comunicación de siniestros del seguro de responsabilidad civil sanitaria

Datos Generales del Seguro

VIGENCIA DEL SEGURO: Desde el 21/05/2026 hasta el 20/05/2027.
NÚMERO DE PÓLIZA: 2066956
EMPRESA ASEGURADORA: W.R. BERKLEY EUROPE AG, Sucursal en España
MEDIADOR DE SEGUROS: AON IBERIA, S.A.U.

Objeto del seguro

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Médico-Sanitaria que cubra la responsabilidad que pueda derivarse de la actividad de las facultades, Escuelas del ramo sanitaria, con especialidad no quirúrgica, de la Universidad de Salamanca, incluyendo las prácticas académicas externas.

Comunicación del siniestro

El **Servicio de Contratación** de la Universidad de Salamanca remitirá a Aon la documentación inicial en el momento en que se reciba la reclamación. Dada la naturaleza y el posible alcance de este tipo de siniestros, la comunicación deberá realizarse a la mayor brevedad posible desde la recepción de la solicitud o reclamación presentada por los perjudicados, junto con la documentación disponible, a través de la siguiente aplicación: *Plataforma ZonAon.*

En caso de cualquier consulta sobre los expedientes podrán ponerse en contacto con las responsables de siniestros del ramo sanitario:

- **Isabel Simón**, Tramitadora de Siniestros sanitarios de Aon
  Tel.: 917 935 011
  Correo electrónico: Isabel.simon.leon@aon.es
- **Gloria Esteban**, Responsable de siniestros sanitarios de Aon
  Tel.: 91 340 51 87
  Correo electrónico: gloriademaria.esteban@aon.es

A título de ejemplo, indicamos la siguiente documentación necesaria para tramitar los siniestros:

- Reclamación presentada por el perjudicado.
- Documentación aportada por el perjudicado.
- Historial médicos
- Informes técnicos.

NOTA: El detalle de las coberturas y exclusiones pueden consultarse en la póliza adjunta.

5.- Guia de comunicación de siniestros para el seguro de responsabilidad civil sanitaria de la actividad clínica odontológica

Datos Generales del Seguro

VIGENCIA DEL SEGURO: Desde el 11/10/2026 hasta el 10/10/2027.
NÚMERO DE PÓLIZA: 2069911
EMPRESA ASEGURADORA: W.R. BERKLEY EUROPE AG, Sucursal en España
MEDIADOR DE SEGUROS: AON IBERIA, S.A.U.

Objeto del seguro

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Médico-Sanitaria que cubra la responsabilidad que pueda derivarse de la actividad de la Clínica Odontológica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, incluyendo las prácticas académicas externas.

Comunicación del siniestro

El **Servicio de Contratación** de la Universidad de Salamanca remitirá a Aon la documentación inicial en el momento en que se reciba la reclamación. Dada la naturaleza y el posible alcance de este tipo de siniestros, la comunicación deberá realizarse a la mayor brevedad posible desde la recepción de la solicitud o reclamación presentada por los perjudicados, junto con la documentación disponible, a través de la siguiente aplicación: *Plataforma ZonAon.*

En caso de cualquier consulta sobre los expedientes podrán ponerse en contacto con las responsables de siniestros del ramo sanitario:

- **Isabel Simón**, Tramitadora de Siniestros sanitarios de Aon
  Tel.: 917 935 011
  Correo electrónico: Isabel.simon.leon@aon.es
- **Gloria Esteban**, Responsable de siniestros sanitarios de Aon
  Tel.: 91 340 51 87
  Correo electrónico: gloriademaria.esteban@aon.es

A título de ejemplo, indicamos la siguiente documentación necesaria para tramitar los siniestros:

- Reclamación presentada por el perjudicado.
- Documentación aportada por el perjudicado.
- Historial médicos
- Informes técnicos.

NOTA: El detalle de las coberturas y exclusiones pueden consultarse en la póliza adjunta.

6.- Guia de comunicación de siniestros para el seguro de vehículos

Datos Generales del Seguro

VIGENCIA DEL SEGURO: Desde el 19/07/2026 hasta el 18/06/2027.
NÚMERO DE PÓLIZA: VARIAS
EMPRESA ASEGURADORA: REALE SEGUROS
MEDIADOR DE SEGUROS: AON IBERIA, S.A.U

Objeto del seguro

Seguro de circulación para cubrir los riesgos derivados del uso y circulación de los vehículos propiedad de la Universidad de Salamanca, incluyendo turismos, vehículos industriales, remolques y demás vehículos.

Comunicación de siniestros

Lleve siempre en el vehículo algunos ejemplares de **Declaración Amistosa de Accidente de Automóvil** y utilícela siguiendo las instrucciones contenidas en la misma.

Ocurrido un siniestro, ha de comunicarse por cada **departamento de la Universidad de Salamanca** enviando la declaración amistosa de accidente y resto de información a la dirección de correo electrónico de **AON**:

aperturas.flotas@aon.es

Recibirá "Acuse de Recibo" del siniestro confirmando su registro y envío a Aseguradora en el plazo de 48h salvo que se solicite Visita pericial para el día siguiente.

Anote el número de expediente que se le facilitará. Ello hará más fácil su localización en comunicaciones posteriores.

Los datos **mínimos** que deberá facilitar a AON para la apertura del siniestro son:

- Matrícula del vehículo asegurado
- Fecha de ocurrencia.
- Lugar exacto de Ocurrencia: Vía – Localidad Provincia - (País).
- Circunstancias del siniestro - Versión de los hechos detallando las maniobras.
- Datos del taller de reparación (Nombre comercial – dirección exacta – Teléfono y CIF en caso de disponer del mismo) y fecha elegida para solicitar peritación.

Si su vehículo dispone de cobertura de Daños Propios puede enviar datos de taller y fecha elegida para peritar en la misma comunicación de siniestro.

- Daños del vehículo asegurado – Detalle de los mismos, localización

En caso de existir un **contrario**, además, completar con los siguientes datos:

- Matrícula (nacionalidad)
- Marca/Modelo
- Aseguradora y Póliza
- Daños
- Datos del conductor implicado en el accidente.

Si el Contrario NO es Auto deberán enviar todos los datos posibles relativos al mismo y contacto para su localización e informar al perjudicado que deberá presentar, directamente o a través de su aseguradora, reclamación formal, acompañada, en su caso, de presupuesto de reparación y fotografías.

Siempre que exista, enviar a AON la siguiente documentación:

- Declaración amistosa de accidente (DAA)
- Atestado policial (número y autoridad interviniente).
- Datos completos de Testigos.
- Fotografías, etc...

*En el envío del parte de accidente **se aconseja hacer referencia** en el apartado **"Asunto"** de determinadas circunstancias que hacen que se dé prioridad al registro de este tales como:

- ✓ **SOLICITUD DE PERITACION** (las ordenes periciales para el día siguiente al de su comunicación se deben realizar antes de las 11.00h)
- ✓ **LESIONADOS**

Contacto AON para Siniestros ya abiertos en caso de incidencia o posterior gestión de tramitación: amisaccidentes@aon.es

Tramitadores de siniestros:
Marta Herrera 91 340 57 86
Josu Montoya 91 340 56 00
África Colomina 91 340 52 35
Juan Luis García 91 340 53 39
Responsable de siniestros: Lorena Serrano 91 340 5398

Para siniestros de asistencia y rotura de lunas podrán contactar al siguiente teléfono de Reale:

91.454.74.00.

ANEXO I NOTA INFORMATIVA

Nota informativa para la tramitación del siniestro declarado.

Póliza intermediada por Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U. ("AON"). C/ Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020, Madrid. Inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247. Inscrita en Registro de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones con la clave J107 (http://www.dgsfp.mineco.es/es/Distribuidores/PUI/Paginas/pui.aspx). Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, por la que se incorpora al derecho español la Directiva 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de enero de 2016 sobre Distribución de Seguros (la Ley de Distribución de Seguros).

De conformidad con lo establecido en la ley de Distribución de Seguros, AON presta sus Servicios de Mediación de Seguros de manera objetiva e independiente, velando por los intereses de sus clientes y representando a éstos frente a las compañías aseguradoras. AON facilita su asesoramiento bajo los principios de independencia frente las compañías aseguradoras, así como de análisis objetivo y personalizado a sus clientes, buscando siempre y en todo caso la cobertura que, de acuerdo con los requerimientos planteados por éstos, mejor se adapta a sus necesidades.

En cumplimiento de la Ley de Distribución de Seguros, AON dispone de un servicio de quejas y reclamaciones en el que sus clientes pueden presentar las quejas que consideren oportunas en relación con los Servicios de Mediación de Seguros prestados por AON. Para cualquier reclamación deberá dirigirse a la dirección de correo electrónico sac.grupoaon@aon.es o bien a las propias oficinas de AON.

Protección de Datos Personales y Derechos Digitales.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 por el que se aprueba el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD") AON ha implantado una Política de Seguridad que tiene como objetivo garantizar la aplicación de aquellas medidas de seguridad de carácter técnico y organizativo que sean necesarias, para en cada momento y teniendo en cuenta siempre el tipo de información o datos tratados, y el estado de la técnica, garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales tratados. De igual modo, AON dispone de una Política de Privacidad conforme al RGPD y en la cual se detallan, entre otras cuestiones, el alcance, finalidades y base de los tratamientos de datos realizados. Ambas Políticas se encuentran disponibles en http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp.

Para la prestación de sus servicios de mediación y distribución de seguros, AON recogerá y tratará los datos personales, incluyendo datos especialmente protegidos (principalmente, de salud) que Ud. nos proporcione, con la finalidad de prestar servicios de mediación de seguros privados, así como el mantenimiento, administración y gestión de su póliza de seguro, incluyendo la gestión de siniestros. Si no facilita los datos solicitados o, en su caso, no consiente su tratamiento para las finalidades especificadas, los servicios no podrán llevarse a cabo; es este sentido, la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, establece el deber del tomador del seguro de declarar al asegurador, antes de la conclusión del contrato, de acuerdo con el cuestionario que éste le someta, todas las circunstancias por él conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo. Si Ud. nos proporciona datos de terceras personas físicas Ud. deberá, con carácter previo a su comunicación, informarles de los extremos contenidos en el presente documento. Los datos se conservarán mientras sean necesario para la prestación de los servicios, y posteriormente durante el plazo de ejercicio de posibles reclamaciones derivadas de los mismos.

Sin perjuicio de que lean detenidamente la Política de Privacidad disponible en http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp, le facilitamos a continuación la información básica del tratamiento, donde se reflejan aquellas cuestiones más relevantes de las políticas anteriormente mencionadas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS		
Responsable	AON IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U. Delegado de Protección de Datos: dpd@aon.es	
Finalidades y Legitimación	FINALIDADES:	LEGITIMACIÓN:
	- Prestación de servicios de mediación de seguros privados.	- Ejecución de un contrato (art.6.1.b) RGPD).
	- Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados por AON.	- Interés legítimo (art. 6.1.f) RGPD).
	- Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias.	- Cumplimiento de obligaciones legales (art. 6.1.c) RGPD).
	- Tratamiento de categorías especiales de datos (salud) para la tramitación y gestión de siniestros.	- Tratamiento necesario para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones (art. 9.2.f) RGPD)
Destinatarios	Entidades Aseguradoras con las que se coticen sus riesgos y se suscriban las pólizas de seguro, gabinetes médicos, centros sanitarios, peritos y otros terceros para la gestión de siniestros. Sociedades del Grupo AON y otros terceros incluso basados en países fuera del Espacio Económico Europeo, tal y como se describe en la Política de Privacidad de AON.	
Derechos	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento, mediante correo postal dirigido a AON (Calle Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020-Madrid) o electrónico (protección.datos@aon.es), acreditando su identidad.	
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada en nuestra página web: http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp	

En el caso que tenga cualquier duda en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal, así como si desea presentar una queja o reclamación relativa al mismo, puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de AON (dpd@aon.es), en todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos como autoridad de control en la materia www.aepd.es).

Acerca de Aon

Aon Corporation (NYSE: AON) es una empresa líder en servicios de gestión de riesgos, consultoría de seguros, reaseguros y recursos humanos e intermediación de seguros y reaseguros. Aon Corporation cuenta con una sólida estructura internacional integrada por 72.000 empleados y 500 oficinas en 120 países, lo que le permite ofrecer a sus clientes un valor añadido a través de soluciones innovadoras y efectivas en materia de gestión de riesgos y recursos humanos.

La información contenida en este documento ha sido recopilada y elaborada de buena fe y de fuentes que se consideran fiables. La responsabilidad del Grupo de Empresas Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U. ("AON"), en el sentido contemplado en el artículo 42 del Código de Comercio, alcanza la legalmente exigible derivada de su actuación profesional, pero no se extiende a obligaciones o compromisos ajenos al objeto, competencia o ámbito de su organización empresarial. El presente documento no supone ni asesoramiento legal ni opinión jurídica.

Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros S.A.U. ("AON"). C/ Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020, Madrid. Inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247

Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros con la clave J-107. Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, por la que se incorpora al derecho español la Directiva 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de enero de 2016 sobre Distribución de Seguros (la Ley de Distribución de Seguros).

En cumplimiento de la Ley de Distribución de Seguros, AON dispone de un servicio de quejas y reclamaciones en el que sus clientes pueden presentar las quejas que consideren oportunas en relación con los Servicios de Mediación de Seguros prestados por AON. Para cualquier reclamación deberá dirigirse a la dirección de correo electrónico sac.grupoaon@aon.es o bien a las propias oficinas de AON.

De conformidad con lo establecido en la ley de Distribución de Seguros, AON presta sus Servicios de Mediación de Seguros de manera objetiva e independiente, velando por los intereses de sus clientes y representando a éstos frente a las compañías aseguradoras. AON facilita su asesoramiento bajo los principios de independencia frente las compañías aseguradoras, así como de análisis objetivo y personalizado a sus clientes, buscando siempre y en todo caso la cobertura que, de acuerdo con los requerimientos planteados por éstos, mejor se adapta a sus necesidades.

Protección de Datos Personales y Derechos Digitales.
De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 por el que se aprueba el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD") AON ha implantado una Política de Seguridad que tiene como objetivo garantizar la aplicación de aquellas medidas de seguridad de carácter técnico y organizativo que sean necesarias, para en cada momento y teniendo en cuenta siempre el tipo de información o datos tratados, y el estado de la técnica, garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales tratados. De igual modo, AON dispone de una Política de Privacidad conforme al RGPD y en la cual se detallan, entre otras cuestiones, el alcance, finalidades y base de los tratamientos de datos realizados. Ambas Políticas se encuentran disponibles en http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp.

Para la prestación de sus servicios de mediación y distribución de seguros, AON recogerá y tratará los datos personales, incluyendo datos especialmente protegidos (principalmente, de salud) que Ud. nos proporcione, con la finalidad de prestar servicios de mediación de seguros privados, así como el mantenimiento, administración y gestión de su póliza de seguro, incluyendo la gestión de siniestros. Si no facilita los datos solicitados o, en su caso, no consiente su tratamiento para las finalidades especificadas, los servicios no podrán llevarse a cabo; es este sentido, la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, establece el deber del tomador del seguro de declarar al asegurador, antes de la conclusión del contrato, de acuerdo con el cuestionario que éste le someta, todas las circunstancias por él conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo. Si Ud. nos proporciona datos de terceras personas físicas Ud. deberá, con carácter previo a su comunicación, informarles de los extremos contenidos en el presente documento. Los datos se conservarán mientras sean necesario para la prestación de los servicios, y posteriormente durante el plazo de ejercicio de posibles reclamaciones derivadas de los mismos

© Grupo de Empresas Aon Iberia Correduría de Seguros S.A.U. ("AON"). Quedan reservados todos los derechos. Se prohíbe la explotación, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, total o parcial, de este documento sin autorización expresa del Grupo de Empresas Aon Iberia, Correduría de Seguros S.A.U.